MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

CONTRATO POR EXCEPCION N°10/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Asuncion, domiciliada en la calle Héroes del Chaco KM 4.5, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal, el señor **JUAN MIGUEL VERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.542.027**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en BERNARDINO CABALLERO C/ RUTA 3, ciudad de limpio, República del Paraguay, representada en este acto por el señor JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N°2.375.967, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 10/2023 **"CONSTRUCCION DE SS HH INCLUSIVO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ"- PLURIANUAL. -", según intención5174/05**, según intención 5174/05.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Proceder en realizar la **"CONSTRUCCION DE SS HH INCLUSIVO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ"- PLURIANUAL. -", según intención5174/05. –**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438 504 -.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°10/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Asunción, según resolución N° 197 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 211 /2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo con el acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Juan Miguel Ver
Intendente Munici

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra	M2	1,00	1.470.000	1.470.000
2	Limpieza y preparación del terreno	M2	58,50	7.840	458.640
3	Replanteo	M2	58,50	7.840	458.640
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	11,28	441.000	4.974.480
5	Zapatas y pilares 8 ud c/u (zapata incluye excavacion y carga)	M3	3,85	2.548.000	9.809.800
6	Encadenados de H° A° encadenado inferior	M3	1,65	2.548.000	4.204.200
7	Viga y losa de H° A°	M3	6,63	2.548.000	16.893.240
8	Muros de nivelación 0.30 común-revocado	M2	14,10	107.800	1.519.980
9	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	127.400	917.280
10	Aislación asfáltica de paredes 3 caras	M2	19,89	49.000	974.610
11	Mamaposteria de elevacion 0.15 comubn para revocar	M2	118,50	49.000	5.806.500
12	Mamaposteria de elevacion 0.15 comubn para revocar sobre techo	M2	20,79	97.020	2.017.046
13	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	16,80	44.250	743.400
14	Techo de chapa de zinc (cincalum) para aislacion de la losa .	M2	46,00	156.800	7.212.800
15	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	139,34	37.240	5.189.022
16	Revoque de pilares y vigas c/ hidrofugos	ML.	32,32	63.700	2.058.784
17	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.Interior	M2	27,86	44.100	1.228.626
18	Piso mosaico ceramica pei 5	M2	27,86	127.400	3.549.364
19	Zocalo ceramica pei 5 de 10 x 30 cms.	ML.	11,06	47.040	520.262
20	Marco , Puerta metalico de 0.90 x 2.10 c/ cerradura	UN.	1,00	1.078.000	1.078.000
21	Marco y Puerta metalico de 0.80 x 2.10 c/cerradura	UN.	2,00	1.519.000	3.038.000
22	Marco y Puerta placa para boxes	UN.	5,00	1.519.000	7.595.000
23	Ventanas vidrio templado	M2	2,70	425.700	1.149.390
24	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21,80	88.600	1.931.480
25	Rampa peatonal (borde de ladrillo c/ contrapiso y alisado)	M2	1,95	343.000	668.850
26	Alfeizar de ventanas, Revoque 1:3 (cemento y arena)	ML.	15,80	34.300	541.940
27	Pintura De paredes a la cal- Base y Latex (2 manos y lijado)	M2	99,32	29.400	2.920.008
28	Pintura de losa	M2	43,16	24.500	1.057.420
29	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	M2	18,60	24.500	455.700
30	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	13,65	34.300	468.195
31	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	15,55	34.300	533.365
32	Revestido de azulejos	M2	72,00	107.800	7.761.600
33	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,50	112.700	1.972.250
34	Instalación del tablero T S de 3 AG.	BOC.	2,00	127.400	254.800
35	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	10,00	127.400	1.274.000
36	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	30,00	98.000	2.940.000
37	Artefactos de Aplique y lamparas tipo LED 40 W	UN.	10,00	112.700	1.127.000
38	Tablero T S de 3 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	333.200	333.200
39	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	322.000	966.000
40	Registros de de desague cloacal , 2 de 40x40 , 1 de 60x60 y 1 de 100x60	UN	1,00	1.764.000	1.764.000
41	Baño Inclusivo (Inodoro , barras , lavatorio de colgar , espejos , accesorios)	UN	1,00	2.254.000	2.254.000
42	Baño Mujeres y varones (Mesada de H° A° con lavatorios y accesorios) inodoros , Mingitorio de pared accesorios)	UN	1,00	8.722.000	8.722.000
43	Instalaciones desague cloacla y agua corriente interior de los baños	UN	1,00	5.096.000	5.096.000
44	Pozo ciego tipo 1 (2 x 2,50)	UN	1,00	3.352.000	3.352.000
45	Camara septica tipo 3 (3 x 1,50)	UN	1,00	2.744.000	2.744.000
46	Limpieza final	UN	1,00	295.128	295.128
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**132.300.000**

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
INTENDENCIA

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **132.300.000** (Ciento treinta y dos millones trescientos mil guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, se encuentran detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales y en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)
"CONSTRUCCION DE SS HH INCLUSIVO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ"- PLURIANUAL. -", según intención5174/05

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.867-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION
INTENDENCIA

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.- .

Firmado por_____(en nombre de la Contratante)

Sr. Juan Miguel Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por_____(en nombre de la Contratista)

Sr. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
754-680/1